



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 005-2018-FIIS-UNFV

Lima, 09 de enero del 2018

Visto, el Oficio N° 002-2018-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 08.01.2018, del Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, quien remite el expediente del bachiller **PRUDENCIO GOVEA, ALEJANDRO OMAR**, de la especialidad de Ingeniería Industrial, para su aprobación por el Consejo de Facultad, y emisión de la **Resolución de Expedito para optar Título Profesional**; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67 establece que: “El consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección la corresponde al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente ley”;

Que, con Resolución R N° 1107-2017-CU-UNFV de fecha 26.06.2017, se ratifica la Resolución Decanal N° 0158-2017-FIIS-UNFV del 30.05.2017, se designa a partir del 31.05.2017, al Docente Ordinario Principal Tiempo Completo, **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, como Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hasta que el proceso electoral elija al Decano Titular; de conformidad a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad;

Que, con Resolución R. N° 1725-2017-CU-UNFV de fecha 17.10.2017, en su artículo primero, se resuelve: “Otorgar a los Decanos de trece (13) Facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal las atribuciones de Consejo de Facultad a fin de que puedan **adoptar decisiones y desarrollen actividades académicas y administrativas propias de los Consejos de Facultad**, establecidas en el numeral 67.2 del Artículo 67 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el Artículo 153° del Estatuto de la Universidad, hasta que se lleven a cabo las elecciones para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno”;

Que, con Resolución R. N° 4845-2003-UNFV del 06.03.2003, modificada con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV del 19.12.2006, se aprueba el Compendio de Normas Académicas de la UNFV, que precisa los distintos procesos académicos de esta Casa Superior de Estudios, entre otros, conteniendo el Reglamento General de Grados y Títulos de Pre Grado;

Que, con Resolución R. N° 9887-2009-CU-UNFV de fecha 18.11.2009, se aprueba el Reglamento para obtener el Título Profesional por la Modalidad de Examen de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución R. N° 8469-2009-UNFV de fecha 11.03.2009, se ratifica la Resolución Decanal N° 297-2008-FIIS-UNFV de fecha 15.10.2008, que aprueba como requisito para obtener el Título Profesional en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la acreditación del **Nivel Básico como mínimo de un idioma extranjero**, extendida por el Instituto de Idiomas de esta Casa Superior de Estudios o de otra institución educativa pública o privada, reconocida y autorizada por el Ministerio de Educación; para los alumnos ingresantes del 2002;

Que, con Oficio N° 002-2018-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 08.01.2018, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite el expediente del bachiller **PRUDENCIO GOVEA, ALEJANDRO OMAR**, de la especialidad de Ingeniería Industrial, para su aprobación por el Consejo de Facultad, y emisión de la **Resolución de Expedito para optar Título Profesional**;

//..



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

//..

RESOLUCIÓN DECANAL N° 005-2018-FIIS-UNFV

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Rectoral N° 1725-2017-CU-UNFV de fecha 17.10.2017, el Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, ha visto por conveniente dar trámite a la emisión del Acto Resolutivo, a fin de declarar EXPEDITO para optar el Título Profesional en la especialidad de Ingeniería Industrial, al Bachiller PRUDENCIO GOVEA, ALEJANDRO OMAR, debiendo emitirse la Resolución Decanal respectiva; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar EXPEDITO para optar el Título Profesional en la especialidad de Ingeniería Industrial, al Bachiller PRUDENCIO GOVEA, ALEJANDRO OMAR, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios; de acuerdo al siguiente detalle:

Ingeniería Industrial:

1. PRUDENCIO GOVEA, ALEJANDRO OMAR

Expediente N°

7850

Folios

33

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


Mg. PÉRVIS PAREDES PAREDES
Decano (i)
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
DECANO
LINA C. CALLESO

Elizabeth R.


SECRETARÍA
ACADÉMICA
Ing. LUCIO JARA BAUTISTA
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL